



"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## COMUNICADO

SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA OPINION PUBLICA QUE DE ACUERDO AL D.S. N° 115 -2010-PCM, SE ESTABLECE COMO PLAZO MAXIMO EL 31 DE MARZO DEL 2011 PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES HACIA LOS GOBIERNOS REGIONALES, ESPECIFICAMENTE DEL LITERAL N) DEL ART. 51 DE LA LEY N° 27867, LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

EN ESE SENTIDO, ESTAMOS A LA ESPERA DE LA EFECTIVIZACION, LA CUAL SE VIENE PRORROGANDO Y AL NO CONTAR CON EL RECURSO PRESUPUESTAL, RECURSOS HUMANOS, ACERVO DOCUMENTARIO Y BIENES MUEBLES, NO ES POSIBLE EFECTUAR LA ATENCION DE EXPEDIENTES EN PROCESO, LOS CUALES AÚN ESTÁN EN PODER DE COFOPRI.

ANTE ELLO SE HA CURSADO DOCUMENTO A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE MINISTROS POR PARTE DEL PRESIDENTE REGIONAL ICA DR. ALONSO NAVARRO CABANILLAS, EN LA CUAL SE SOLICITA VIABILIZAR LA EMISION DEL DECRETO SUPREMO QUE APRUEBE LA EFECTIVIZACION Y TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION SEÑALADA.

SIN EMBARGO, TENIENDO COMPETENCIAS Y FACULTADES, A PARTIR DE LA FECHA SE ESTÁ PROCEDIENDO A RECEPCIONAR EXPEDIENTES NUEVOS COMPENDIDOS EN EL D.L. 1089-2008-VIVIENDA.

ICA, 05 DE ABRIL DEL 2011

LA DIRECCIÓN

